

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 2º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E63IU-LQ7EA-R0F1E Fecha de emisión: 3 de Abril de 2023 a las 13:58:02 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/04/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 03/04/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895462 E63IU-LQ7EA-R0F1E 6934E96CA37DE1345C1887C5A3646D066A52758) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **3 de abril de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 2º PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DEL PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se presenta la propuesta epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

Con fecha 14.03.2023 por la Concejala Delegada de Comunicación se formula propuesta para la contratación del Servicio de Gestión de alojamiento y traslados de los profesionales y técnicos de Televisión Española, que vienen a cubrir la retransmisión de la Semana Santa de Mérida durante los días del 3 al 8 de abril de 2023.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego.

Justificado la tramitación de urgencia por la unidad promotora “*dadas las circunstancias propias del alojamiento en los días de la Semana Santa y visto que se contempla en el artículo 119 LCSP, se justifica, por la imperiosa y urgente necesidad de cubrir contractualmente el servicio dado que la ocupación hotelera suele rondar el 100% de ocupación, con lo cual la necesidad es inaplazable así como por razones de interés público.*”

Se da la circunstancia de que, en el convenio firmado con RTVE, aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión del 10 de febrero de 2023, el ayuntamiento se compromete a proporcionar alojamiento y traslados a los profesionales que trabajarán en dichas retransmisiones, para que pueda ejecutarse la retransmisión de la Semana Santa”

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Servicio de Gestión de alojamiento y traslados de los profesionales y técnicos de Televisión Española, que vienen a cubrir la retransmisión de la Semana Santa de Mérida durante los días del 3 al 8 de abril de 2023.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 2º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E63IU-LQ7EA-R0F1E Fecha de emisión: 3 de Abril de 2023 a las 13:58:02 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/04/2023 13:51
	ESTADO FIRMADO 03/04/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895462 E63IU-LQ7EA-R0F1E 6934E96CA37DE1345C1887C5A3646D066A52758) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado sumario
Tramitación: urgencia
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 35.000,00 euros
Plazo de Ejecución: Según el PPT del 3 al 8 de abril de 2023.
Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
28.925.62 euros	6.074.38 euros	35.000,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
28.925.62 euros (IVA excluido)

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023	35.000,00 euros	Del 3 al 8 de abril según PPT

Por resolución de esta Delegación y con fecha 23/03/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 23/03/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Mario Hernández Maquirriain responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	25.270,00	2.527,00	27.797,00
AUTOCARES MORCILLO S.L.	28.000,00	5.880,00	33.880,00

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 2º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E63IU-LQ7EA-R0F1E Fecha de emisión: 3 de Abril de 2023 a las 13:58:02 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/04/2023 13:51
	ESTADO FIRMADO 03/04/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895462 E63IU-LQ7EA-R0F1E 6934E96CA37DE1345C1887C5A3646D066A52758) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



La unidad técnica en sesión celebrada el día 31/03/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., con CIF A28229813 y domicilio en Avenida de Cantabria, 51, 28042, Madrid, por importe de 27.797,00 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Licitador	Criterios Cuantificables	Puntuación Total
VAIJES EL CORTE INGLÉS S.A.	100	100
AUTOCARES MORCILLO S.L.	63	63

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 31/03/23 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, es por lo que se propone que ésta recaiga en la oferta más ventajosa

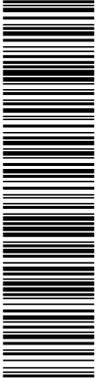
Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato de Servicio de Gestión de alojamiento y traslados de los profesionales y técnicos de Televisión Española, que vienen a cubrir la retransmisión de la Semana Santa de Mérida durante los días del 3 al 8 de abril de 2023 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., con CIF A28229813 y con domicilio en Avenida de Cantabria, 51, 28042, Madrid, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	25.270,00	2.527,00	27.797,00

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 2º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E63IU-LQ7EA-R0F1E Fecha de emisión: 3 de Abril de 2023 a las 13:58:02 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/04/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 03/04/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895462 E63IU-LQ7EA-R0F1E 6934E96CA37DE1345C1887C5A3646D066A52758) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente , a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.